

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

07 MAR. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 07 de febrero de 2016

DECRETO EXENTO N° 873 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

DECRETO

OTORGUESE a MONICA GUERRERO LLAITUL, SECRETARIA D.A.F, la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos). Por concepto de solventar gastos adquisición de insumos para XIX Festival de la Cereza 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO**

OAA/RRS/ DAA/dlr

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias